

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-032/2022

**“SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA
EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”**

ACTA DE FALLO

14 DE JULIO DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-032/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-032/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-032/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-032/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **13:30 horas** del día **14 de julio de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-032/2022**, convocada para la “**Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para el software NagiosXI Enterprise Edition Unlimited Node**”

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-032/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **13:30 horas** del día **14 de julio de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-032/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4448** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-032/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4448** del Sistema Electrónico CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del siguiente licitante: -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante
1	XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dicho licitante.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del licitante **XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**; advirtiéndose que la firma con la que presentó los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente.** -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-032/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

También se verificó que el licitante **XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, no se encuentra inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que el referido licitante no se encuentra inhabilitado. -----

Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitante
XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que el licitante **XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el numeral 4.1. de la **convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-032/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitante
XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones** y por el **Lic. Julio César Rodríguez Hurtado, Subdirector de Administración de Sistemas**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio INE/UTSI/2387/2022**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante **XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

Licitante
XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-032/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

Adquisiciones y avalada por el Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----

Licitante
XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, al licitante **XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, por un **Precio Unitario antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)** de **\$1,120,306.00 (Un millón ciento veinte mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.)**, para la descripción que conforma la partida única y que se señala a continuación, tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 4 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 5 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. -----

Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario (Sin I.V.A.) (Subtotal)
1	SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE	Servicio	\$1,120,306.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-032/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 63).

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1. “**Documentación que deberá entregar el Licitante que resulte adjudicado**”, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente.

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.

Asimismo, el día **28 de julio de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **29 de julio de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el numeral 7.1.2 denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato señalado en el **Anexo 10** denominado “**Solicitud de Expedición del Certificado Digital Usuarios Externos**”, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 22 de julio de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **29 de julio de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-032/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.-----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx, alonso.rodriguez@ine.mx y alejandro.garciav@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **8 de agosto de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. ----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 ambos del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 ambos del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones** y por el **Lic. Julio César Rodríguez Hurtado, Subdirector de Administración de Sistemas**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/UTSI/2387/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-032/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. ----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **18:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1339578
HASH:
7A63B33438D6749D090058BDE521D76BA26C7F243C95E6
FB6ED4716FF8855155

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1339578
HASH:
7A63B33438D6749D090058BDE521D76BA26C7F243C95E6
FB6ED4716FF8855155

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1339578
HASH:
7A63B33438D6749D090058BDE521D76BA26C7F243C95E6
FB6ED4716FF8855155

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-032/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2022

“SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

14-julio-2022

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 1 de 12 y 2 de 12) Nota 1	Sí cumple (folio 3 de 12)	Sí cumple (folio 4 de 12)	Sí cumple (folio 5 de 12)	Sí cumple (folio 9 de 12)	Sí cumple (folio 10 de 12)	Sí cumple (folio 11 de 12)	Sí cumple (folio 12 de 12)	No aplica

Nota 1 Licitante: XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., se observó en el Anexo que se detalla a continuación, que no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, este refirió lo siguiente:

Anexo presentado en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Folios de la proposición	Información presentada en el Anexo 2 de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2	1 de 12 y 2 de 12	El licitante señala en la manifestación de referencia solamente el número del Anexo sin referir su descripción	La convocatoria establece que el Anexo 2 corresponde a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente en el encabezado de la manifestación de referencia, el carácter, el número y el objeto de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompraINE, en el expediente electrónico número 4448, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-032/2022", convocada para la "SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-032/2022

“SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

14-julio-2022

Artículo 43.- ...

“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-032/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1339585
HASH:
A304DC8EBC5DA355AA1091DBF5BDD1C4CBEF51114EA6FA
A9A9735F15E5762315

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1339585
HASH:
A304DC8EBC5DA355AA1091DBF5BDD1C4CBEF51114EA6FA
A9A9735F15E5762315

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1339585
HASH:
A304DC8EBC5DA355AA1091DBF5BDD1C4CBEF51114EA6FA
A9A9735F15E5762315

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1339585
HASH:
A304DC8EBC5DA355AA1091DBF5BDD1C4CBEF51114EA6FA
A9A9735F15E5762315

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-032/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones** y por el **Lic. Julio César Rodríguez Hurtado, Subdirector de Administración de Sistemas**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/UTSI/2387/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----



Lic. María del Rocío Paz Guerrero
Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones
Dirección Ejecutiva de Administración
Presente

En respuesta al oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/046/2022, y con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-032/2022, convocada para la "Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para el software NagiosXI Enterprise Edition Unlimited Node", y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación Binario, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista, resultando lo siguiente:

Table with 4 columns: No., Licitante, Partida (s), and Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" (Cumple / no cumple). Row 1: 1, XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., Única, Cumple.

Así mismo, se hace el pronunciamiento en relación al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, considerando que dicho cumplimiento es congruente con lo asentado en la propuesta técnica.

Se adjunta el siguiente documento con su correspondiente código de integridad (SHA256) que garantiza su inalterabilidad:

Table with 2 columns: Nombre del Archivo and Código de Integridad (SHA256). Row 1: Evaluacion_XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V..pdf, A1B305EF989EDA5C700AAD4C058E0A6CF1751A9A4826FA40791EE4A91F260814

Atentamente

Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director Operaciones

Firma como responsable de la validación de la información: Lic. Julio César Rodríguez Hurtado
Subdirector de Administración de Sistemas

- C.c.e.p. Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano.- Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Presente.
Lic. Rosa María Arellano Romero.- Coordinadora Administrativa de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Presente.
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero - Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.- Presente
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino.- Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Administración.- Presente

ALZ

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Documento firmado por: CN=RODRIGUEZ HURTADO JULIO CESAR

RFC: Unknown RFC **Certificado:** 0000000000000030133 **Sello digital del documento original:** WGSdqj6fxC5zelERdD8xWYQoDriihNqDvew8W3mwWY=
Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124, Torre Zafiro II,
Piso 1, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

RFC: UniquelIdentifier=#030E0043414758383230373135333238 **Certificado:** 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:**
glBw72EaZoyL393u0eJZNOIBMO02Xe1XM2TLGalhJEk=
Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124, Torre Zafiro II,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-032/2022

Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para el software NagiosXI Enterprise Edition Unlimited Node

Nombre del Licitante: XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.				Fecha: 11 de julio de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Sí cumple/No cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Especificaciones Mínimas					
Tabla 1: Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para el software NagiosXI Enterprise Edition Unlimited Node						
1	<p>Descripción:</p> <p>Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para el software NagiosXI Enterprise Edition Unlimited Node (Nagios XI Maintenance & Support)</p> <p>La suscripción al soporte técnico y actualizaciones del software NagiosXI Enterprise Edition Unlimited Node debe contar de manera enunciativa mas no limitativa en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a las nuevas versiones y/o actualizaciones de software liberadas por el fabricante. • Soporte de tickets uno a uno con soporte directo por correo electrónico. • Acceso a los foros de soporte al cliente. 	<p>Pregunta 1 del Licitante: Xpert Consultores en tecnologías y Comunicaciones SA de CV Dice: Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para el software NagiosXI Enterprise Edition Unlimited Node (Nagios XI Maintenance & Support): Pregunta: Se le solicita a la convocante, nos apoye indicando los últimos 5 dígitos de la licencia que se va a renovar. Respuesta: Los últimos 5 dígitos de la licencia que se va a renovar son RSNMR.</p> <p>Pregunta 2 del Licitante: Xpert Consultores en tecnologías y Comunicaciones SA de CV Dice: Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para el software NagiosXI Enterprise Edition Unlimited Node (Nagios XI Maintenance & Support): Pregunta: Sería tan amable la convocante, de indicarnos, cuál es la fecha de vencimiento de su licenciamiento actual. Respuesta: La fecha de vencimiento fue el 19-07-2020.</p> <p>Pregunta 3 del Licitante: Xpert Consultores en tecnologías y Comunicaciones SA de CV Dice: Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para el software NagiosXI Enterprise Edition Unlimited Node (Nagios XI Maintenance & Support): Pregunta: Se le solicita a la convocante confirmar si el anexo técnico es de únicamente las páginas 35 y 36 de las presentes bases. Respuesta: Se confirma que las Especificaciones Técnicas se encuentran en las páginas 35 y 36 de la convocatoria.</p> <p>Pregunta 1 del Licitante: Consultora Ohkasis, S.A. de C.V. Dice: Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para el software NagiosXI Enterprise Edition Unlimited Node (Nagios XI Maintenance & Support): Pregunta: Cuáles son los 6 últimos dígitos del Key. Respuesta: Los últimos 6 dígitos de la licencia que se va a renovar son URSNMR.</p>	Sí cumple.		07. COMPLETA TECNICA FOLIO.pdf	Pág. 4, 5, 6, 7, 14, 15, 17 y 18

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-032/2022

Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para el software NagiosXI Enterprise Edition Unlimited Node

Nombre del Licitante: XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES SA DE CV				Fecha: 11 de julio de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Sí cumple/No cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
No. Entregable	Descripción del Entregable					
Tabla .2: Entregables						
1	<p>No. de entregable: 1 Descripción: Documento que acredite la activación y vigencia de la suscripción descrita en la Tabla 1 con al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre y tipo de Suscripción. Vigencia o periodo que cubre la Suscripción. <p>En el momento de la entrega física de los documentos las suscripciones serán validadas contra el portal del fabricante.</p> <p>Forma de Entrega: Documento impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa.</p> <p>Fecha Limite de entrega: Al siguiente día natural de la fecha de activación.</p> <p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple.		07. COMPLETA TECNICA FOLIO.pdf Pág. 27	
2	<p>Descripción: Documento que indique el procedimiento y medios de contacto para hacer válida la suscripción con al menos lo siguiente:</p> <p>Documento que indique el procedimiento y medios de contacto para hacer válida la suscripción con al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proceso para levantar caso de soporte técnico. Acuerdos de nivel de servicio de la Suscripción solicitada en las Tabla 1. <p>Forma de Entrega: Documento impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa.</p>		Sí cumple.		07. COMPLETA TECNICA FOLIO.pdf Pág. 27	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-032/2022

Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para el software NagiosXI Enterprise Edition Unlimited Node

Nombre del Licitante: XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES SA DE CV				Fecha: 11 de julio de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Sí cumple/No cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
No. Entregable	Descripción del Entregable					
Tabla .2: Entregables						
	<p>Fecha Límite de entrega: Al siguiente día natural de la fecha de activación.</p> <p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p>					

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y Revisó

Lic. Julio Cesar Rodríguez Hurtado
Subdirector de Administración de Sistemas

Aprobó

Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director de Operaciones

Documento firmado por: CN=RODRIGUEZ HURTADO JULIO CESAR

RFC: Unknown RFC **Certificado:** 000000000000000030133 **Sello digital del documento original:** crEHmwS7waiW7L4zM8kO536DXiWnwFWcWLOWjvhjOaQ=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

RFC: UniquelIdentifier=#030E0043414758383230373135333238 **Certificado:** 000000000000000015844 **Sello digital del documento original:**

gWDFghn369mUU4CqSB2FU7VA7ZepcHDSa3Wjj3XUVw=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III,

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-032/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

ANEXO

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**, **Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-032/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LP-INE-032/2022

Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para el software NagiosXI Enterprise Edition Unlimited Node

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

14 de julio de 2022

Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Consultora Ohkasis S.A. De C.V.	XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
			Precio Unitario (Sin I.V.A.) Subtotal	Precio Unitario (Sin I.V.A.) Subtotal
1	SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE	Servicio	\$985,606.18	\$1,227,600.00
		I.V.A.	\$157,696.99	\$196,416.00
		Total	\$1,143,303.17	\$1,424,016.00

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,106,603.09
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de I.V.A.) + 10 %	\$1,217,263.40

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
 - En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número LP-INE-032/2022

Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para el software NagiosXI Enterprise Edition Unlimited Node

 Análisis de Precios no Aceptables de la propuesta presentada que cumple técnicamente
 con base en la Investigación de Mercado

14 de julio de 2022

Cantidad	Descripción	Unidad de medida	XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
			Precio Unitario (Sin I.V.A.) Subtotal
1	SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE	Servicio	\$1,120,306.00
			I.V.A.
			\$179,248.96
			Total
			\$1,299,554.96
			Precio Aceptable

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,106,603.09
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de I.V.A.) + 10 %	\$1,217,263.40

<p>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral</p> <p>Artículo 68.</p> <p>El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</p> <p>b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y</p> <p>c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <p>Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p>

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-032/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

ANEXO 4

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-032/2022

Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para el software NagiosXI Enterprise Edition Unlimited Node
Evaluación Económica

14 de julio de 2022

Cantidad	Descripción	Unidad de medida	XPERT CONSULTORES EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
			Precio Unitario (Sin I.V.A.) Subtotal
1	SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE	Servicio	\$1,120,306.00
		I.V.A.	\$179,248.96
		Total	\$1,299,554.96

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumple.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1339647
HASH:
F5B6A4C82DA113E556083A90E2A0D61C69A0B97583C32C
D81A1332696CE2878C

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1339647
HASH:
F5B6A4C82DA113E556083A90E2A0D61C69A0B97583C32C
D81A1332696CE2878C

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1339647
HASH:
F5B6A4C82DA113E556083A90E2A0D61C69A0B97583C32C
D81A1332696CE2878C

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1339647
HASH:
F5B6A4C82DA113E556083A90E2A0D61C69A0B97583C32C
D81A1332696CE2878C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-032/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE”

ANEXO 5

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

CDMX, a 8 de Julio 2022

ANEXO 7

Oferta económica

Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario (Sin I.V.A.) (Subtotal)
1	SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA EL SOFTWARE NAGIOSXI ENTERPRISE EDITION UNLIMITED NODE	Servicio	1,120,306.00
Subtotal			1,120,306.00
I.V.A.			179,248.96
Total			1,299,554.96

Precio Unitario Sin I.V.A. (Subtotal) con letra: Un Millón Ciento Veinte Mil Trecientos Seis Pesos 00/00 MN

Los precios se cotizan en **pesos mexicanos**.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

José Alberto López Macías
Representante Legal
Xpert Consultores en Tecnologías y Comunicaciones

Xpert Consultores en Tecnologías y Comunicaciones SA de CV

www.XperTIC.com.mx

ventas@xpertic.com.mx

José María Rico 102 Oficina 102, Col. Actipan, CP 03230, Ciudad de México, Benito Juárez Tel. (55) 6264 5097 y 98